

1223/15

SIN FICHA.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

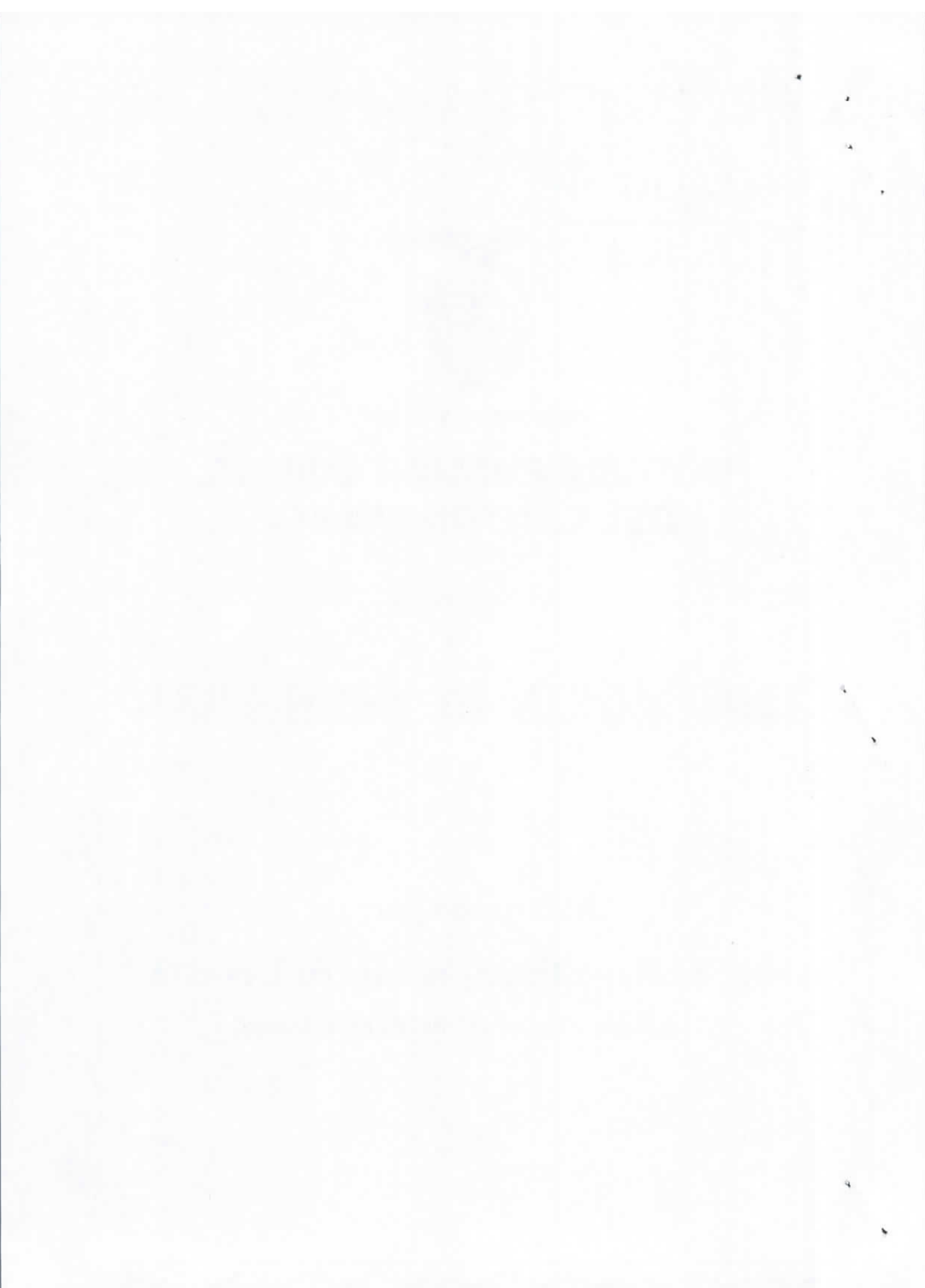
**NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

TESTIMONIO DE ESCRITURA

Autorizado por:

Abg. Santiago Enrique Fierro Urresta

Notario Público (E) del Cantón Manta





Factura: 003-001-000003410



20171308004P00864

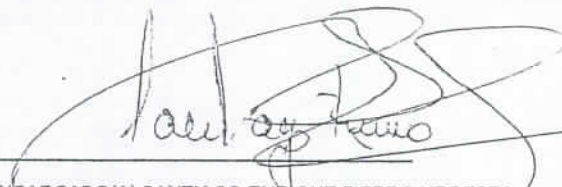
NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA
EXTRACTO

Escritura N°:		20171308004P00864					
ACTO O CONTRATO:							
RATIFICACIÓN O ACEPTACIÓN DE COMPRA A TRAVÉS DE AGENCIA OFICIOSA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE MARZO DEL 2017, (15:13)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MEDINA MORA JEAN CARLOS	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1315201531	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	MARIA ELENA MORA MURILLO
Natural	MEDINA MORA DENISSE LISBETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1315201523	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA
EXTRACTO

Escritura N°:		20171308004P00864					
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE MARZO DEL 2017, (15:13)					

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MEDINA MORA DENISSE LISBETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1315201523	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDÉTERMINADA					


NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
AP: 6768-DP13-2016-KP

PRIMERA PARTE: ESCRITURA DE: ACEPTACION DE
COMPRAVENTA: OTORGAN LOS SEÑORES: DON JEAN CARLOS
MEDINA MORA; Y, DOÑA DENISSE LISBETH MEDINA MORA.

CUANTIA: INDETERMINADA

SEGUNDA PARTE: ESCRITURA DE: ACLARATORIA: OTORGA
LA SEÑORITA DENISSE LISBETH MEDINA MORA.

CUANTIA: INDETERMINADA

Di: 3 COPIAS

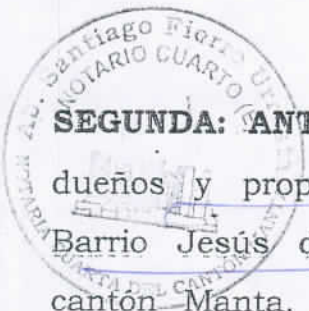
En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles veintidós de marzo del año dos mil diecisiete, ante mí, Abogado **SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Encargado de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 6768-DP13-2016-KP, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, de fecha siete de noviembre del año dos mil dieciséis, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; por una parte, los señores: Don **JEAN CARLOS MEDINA MORA**, de estado civil **soltero**, debidamente representado por la señora **MARIA ELENA MORA MURILLO**, en su calidad de Apoderada, según consta de la copia del Poder Especial que se adjunta como documento habilitante. La compareciente es de estado civil soltera, de cincuenta y un años de edad, dedicada a las actividades particulares, teléfono: 0983938317, domiciliada en calle Diecisiete y Avenida Veinticinco del Barrio Santa Mónica del cantón Manta, a quien se le denominara "EL ACEPTANTE"; y, Doña **DENISSE LISBETH MEDINA MORA**, de estado civil **soltera**, de diecinueve años de edad, estudiante, teléfono: 052613266, domiciliada en el Barrio Dos de Agosto del cantón Manta, por sus propios derechos, a quien se

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

Sello
03/28/17

le denominara "LA ACEPTANTE Y ACLARANTE".- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fue en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, autorizándome de conformidad con el artículo Setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a través del convenio suscrito con esta notaria, que se agregara como habilitante, de la presente Aceptación de Compraventa y Aclaratoria, se eleve a escritura pública: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **ACEPTACION DE COMPRAVENTA; Y, ACLARATORIA**, la misma que se haya establecida bajo el siguiente tenor: **PRIMERA PARTE:**
ACEPTACION DE COMPRAVENTA.- PRIMERA:
INTERVINIENTES.- Intervienen en la celebración y suscripción de este contrato, los señores: Don JEAN CARLOS MEDINA MORA, de estado civil soltero, debidamente representado por la señora MARIA ELENA MORA MURILLO, en su calidad de Apoderada, según consta de la copia del Poder Especial que se adjunta como documento habilitante; y, Doña DENISSE LISBETH MEDINA MORA, por sus propios derechos, a quienes se le denominarán "LOS ACEPTANTES".

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

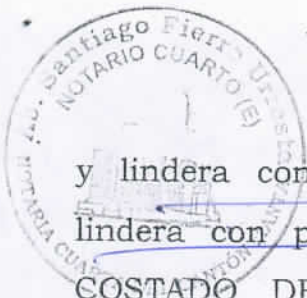


SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Declaran las Aceptantes que son dueños y propietarios de un lote de terreno, ubicado en el Barrio Jesús de Nazaret - Valle El Gavilán de la Parroquia y cantón Manta, el mismo que adquirimos en nuestra minoría de edad a través de nuestra madre señora María Elena Mora Murillo, por compra que le hiciera a la señora Alexandra Auxiliadora Mora Murillo, según consta de la escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Pública Primera del cantón Manta, el veintinueve de diciembre del año dos mil cinco, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el veinticuatro de enero del año dos mil seis.- Lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con diez metros y lindera con Avenida principal; POR ATRÁS: Con diez metros y lindera con propiedad del señor Luis Alberto Rodríguez; POR EL COSTADO DERECHO: Con veintidós metros y lindera con lote número Dos; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con veintidós metros y lindera con calle pública. Con una superficie total de DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS.- **TERCERA: ACEPTACION DE COMPRAVENTA.-** Los señores: Don JEAN CARLOS MEDINA MORA, debidamente representado por la señora MARIA ELENA MORA MURILLO, en su calidad de Apoderada, según consta de la copia del Poder Especial que se adjunta como documento habilitante; y, Doña DENISSE LISBETH MEDINA MORA, por sus propios derechos, declaran que ACEPTAN la Compraventa del lote de terreno, ubicado en el Barrio Jesús de Nazaret - Valle El Gavilán de la Parroquia y cantón Manta, y que hiciera en nuestra minoría de edad nuestra madre señora MARIA ELENA MORA MURILLO, como se menciona en la cláusula de los antecedentes.- **CUARTA:**

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABÍ

CUANTIA.- La cuantía del presente contrato es indeterminada por su naturaleza. **QUINTA: ACEPTACION.-** Las partes contratantes expresan que ACEPTAN el contenido del presente contrato de Aceptación de Compraventa, por convenir a sus intereses y estar conforme a las convicciones estipuladas. **SEXTA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.-** Le facultan a las portadoras de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **LAS DE ESTILO.-** Usted Señor Notario, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para la perfecta validez de este instrumento como es la voluntad de su suscriptor. **SEGUNDA PARTE:** **ACLARATORIA.- PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene en la celebración y suscripción de este contrato, la señorita DENISSE LISBETH MEDINA MORA, por sus propios derechos, a quien se le denominará "LA ACLARANTE".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Declara la compareciente que es dueña y propietaria conjuntamente con su hermano señor JEAN CARLOS MEDINA MORA, de un lote de terreno, ubicado en el Barrio Jesús de Nazaret - Valle El Gavilán de la Parroquia y cantón Manta, el mismo que adquirimos en nuestra minoría de edad a través de nuestra madre señora María Elena Mora Murillo, por compra que le hiciera a la señora Alexandra Auxiliadora Mora Murillo, según consta de la escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Pública Primera del cantón Manta, el veintinueve de diciembre del año dos mil cinco, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el veinticuatro de enero del año dos mil seis.- Lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con diez metros

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



y lindera con Avenida principal; POR ATRÁS: Con diez metros y lindera con propiedad del señor Luis Alberto Rodríguez; POR EL COSTADO DERECHO: Con veintidós metros y lindera con lote número Dos; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con veintidós metros y lindera con calle pública. Con una superficie total de DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS; y, b) Además declara la señorita DENISSE LISBETH MEDINA MORA, que en la primera parte de este mismo contrato, consta la Aceptación de Compraventa del lote de terreno en mención.- **TERCERA:**

ACLARATORIA.- La compareciente señorita DENISSE LISBETH MEDINA MORA, tiene a bien ACLARAR que en la Escritura Pública de Compraventa, mencionada en la cláusula de los antecedentes, al señalar mis generales de Ley se transcribió como DENISSES con "S"; cuando en realidad mi nombre es DENISSE sin "S" quedando mis nombres y apellidos completos como: DENISSE LISBETH MEDINA MORA, como se justifica con la copia de cédula emitida por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que se incorporan al Protocolo como habilitante. En lo demás la Escritura Pública de Compraventa, en referencia no varía en ninguna de sus cláusulas. **CUARTA:**

MARGINACION E INSCRIPCION.- EL Señor Notario Público Primero del cantón Manta, deberá sentar razón de la presente Aclaratoria al margen del protocolo donde reposa la matriz del contrato anotado. Igualmente el señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, efectuará las inscripciones y anotaciones a que hubiere lugar. **QUINTA: CUANTIA.-** El presente contrato por su naturaleza es de cuantía indeterminada. **LAS DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo. Hasta aquí la minuta que con las enmiendas, correcciones y

NOTARIA PÚBLICA CUARTA.
MANTA - MANABI

rectificaciones hechas por las partes y autorizada por mí el señor Notario, queda elevada a escritura pública, junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, las comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada JOHANNA BRAVO CEVALLOS. Matrícula número: Trece - Dos mil ocho - Diez del Foro de Abogados, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue las comparecientes por mí el señor Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto. **DOY FE.-**



MARIA ELENA MORA MURILLO
C.C.No.- 130546040-2-



DENISSE LISBETH MEDINA MORA
C.C.No.- 1315201523



Abg. SANTIAGO FIERRO URRESTA
NOTARIO PÚBLICO CUARTO (E) - MANTA

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Nº 084305

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios **URBANO**
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en **SOLAR**
perteneciente a **MEDINA MORA JEAN Y DENISSES LISBETH**,
ubicada **SECTOR LA CERCADA BARRIO JESUS DE NAZARETH**
cuyo **AVALUO COMERCIAL PRESENTE** asciende a la cantidad
de **\$7700.00 SIETE MIL SETECIENTOS DOLARES CON 00/100**

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y ACLARATORIA

Elaborado: José Zambrano

21 DE MARZO DEL 2017

Manta,

Director Financiero Municipal



Ab. Santiago Cuervo Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTUA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 141481

Nº 141481

CERTIFICADO DE AVALÚO



Fecha: 15 de marzo de 2017

No. Electrónico: 48015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-22-31-15-000

Ubicado en: SECTOR LA CERCADA BARRIO JESUS DE NAZARETH

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 220,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1315201531

MEDINA MORA JEAN Y DENISSES LISBETH

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	7700,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	7700,00

Son: SIETE MIL SETECIENTOS DÓLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

Impreso por: MARIS REYES 15/03/2017 11:28:40

F.U.
77.00
23.10
100.10



Nº 113232



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

MEDINA MORA JEAN Y DENISSES LISBETH.

Por consiguiente se establece que no es deuda de esta Municipalidad.

21 MARZO 2017

Manta.

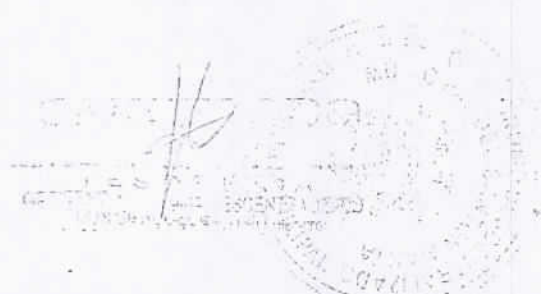
VALIDO PARA LAS CLAVES:

1223115000

SECTOR LA CERCADA BARRIO JESUS DE NAZARETH

Manta, veinte y uno de marzo del dos mil diecisiete

Ab. Santiago Fierro Urrutia
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
COMPROBANTE DE PAGO
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Emergencia Teléfono: 011
RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
Teléfono: 26247777

DATOS DEL CONTRIBUYENTE
1315201531
MEDINA MORA JEAN Y HNA.
C.I./R.U.C.:
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: LA CERCADA
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO
CLAVE CATASTRAL:
AVLDO PROPIEDAD:
PRECIÓN PREDIO:

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00

REGISTRO 87868 PAGO
VERONICA CUENCA VINCES
Nº PAGO:
CAJA:
FECHA DE PAGO: 21/03/2017 11:30:32

VALIDO HASTA: lunes, 19 de junio de 2017
CERTIFICADO DE SOLVENCIA CLAVE # 1223115000



ESTE COMPROBANTE NO TIENDE VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL: CLIENTE



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf. 052624758
www.registropmanta.gob.ec



Ficha Registral-Bien Inmueble

48033



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17004746, certifico hasta el día de hoy 10/03/2017 10:02:30, la Ficha Registral Número 48033.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Fecha de Apertura: jueves, 25 de septiembre de 2014

Parroquia: MANTA

Información Municipal:

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con una parte del bien inmueble ubicado en el barrio Jesús de Nazaret - Valle El Gavilán, de la Parroquia y Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Con diez metros y avenida principal. POR ATRÁS: Con diez metros y propiedad de Luis Alberto Rodríguez. POR EL COSTADO DERECHO: Con veintidós metros y lote número dos, y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con veintidós metros y lindera con calle pública. Con una Superficie total de DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1480	23/sep/1998	984	984
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	304	24/ene/2006	3.644	3.654

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 23 de septiembre de 1998

Número de Inscripción: 1480

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3124

Folio Inicial:984

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Folio Final:984

Cantón Notaria: AMBATO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 18 de septiembre de 1998

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

La Compradora Representada por la Sra. Gloria Margarita Mora Murillo, el lote de terreno ubicado en el Sector La Cercada, de la Parroquia y Ciudad de Manta,

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000041596	MORA MURILLO ALEXANDRA AUXILIADORA	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000043669	GUAMAN QUISPE CUNALATA CARLOS EDUARDO	SOLTERO(A)	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 24 de enero de 2006

Número de Inscripción: 304

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 462

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA DE MANTA

Certificación impresa por :laura_tigua

Ficha Registral:48033

viernes, 10 de marzo de 2017 10:02

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Tomo:1
Folio Inicial:3.644
Folio Final:3.654

10 MAR 2017

Pag 1 de 2



Cantón Notaría: 1515033 MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 29 de diciembre de 2005

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

La Sra. María Elena Mora Murillo, Soltera, en calidad de representante de sus hijos menores de edad: JEAN CARLOS y DENISSES LISBETH MEDINA MORA, una parte del bien inmueble ubicado en el barrio Jesús de Nazaret - Valle El Gavilán, de la Parroquia y Cantón Manta. Con una Superficie total de DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000075657	MEDINA MORA DENISSES LISBETH	NO DEFINIDO	MANTA	
COMPRADOR	1315201531	MEDINA MORA JEAN CARLOS	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000041596	MORA MURILLO ALEXANDRA AUXILIADORA	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1480	23/sep/1998	984	984

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
<<Total Inscripciones>>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 10:22:30 del viernes, 10 de marzo de 2017

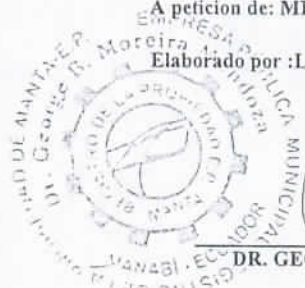
A petición de: MEDINA MORA JEAN CARLOS

Elaborado por : LAURA CARMEN TIGUA PINCAY

1306357128



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.





REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

Autorizado por:


Abg. Santiago Enrique Fierro Urresta
Notario Público (E) del Cantón Manta



Factura: 003-001-000003198



20171308004P00770



NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20171308004P00770					
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE MARZO DEL 2017, (10:07)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MEDINA MORA JEAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1315201531	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MORA MURILLO MARIA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305460402	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

AP: 6768-DP13-2016-KP



ESCRITURA PUBLICA DE: PODER GENERAL

OTORGA: EL SEÑOR JEAN CARLOS MEDINA MORA; A FAVOR
DE LA SEÑORA MARIA ELENA MORA MURILLO.-

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles quince de marzo del año dos mil diecisiete, ante mí, Abogado SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA, Notario Encargado de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 6768-DP13-2016-KP, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, de fecha siete de noviembre del año dos mil dieciséis, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, por una parte, el señor JEAN CARLOS MEDINA MORA, de estado civil soltero, de veintiún años de edad, estudiante, teléfono: 2613266, domiciliado en la calle Diecisiete y Avenida Veinticinco del cantón Manta, por sus propios

y personales derechos; a quien en adelante se les denominara "EL PODERDANTE"; y, por otra parte, la señora MARIA ELENA MORA MURILLO, de estado civil soltera, de cincuenta y un años de edad, dedicada a las actividades particulares, teléfono: 2613266, domiciliada en la calle Diecisiete y Avenida Veinticinco del cantón Manta, por sus propios y personales derechos; a quien en adelante se les denominara "LA MANDATARIA". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana; hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documento de identificación cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, autorizándome de conformidad con el artículo Setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a través del convenio suscrito con esta notaria, que se agregara como habilitante, de la presente Poder General, se eleve a escritura pública: SEÑOR NOTARIO.- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de PODER GENERAL, de

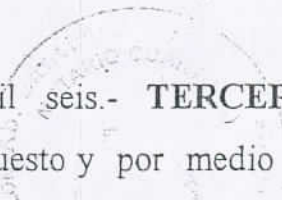
acuerdo a las cláusulas siguientes: PRIMERA: OTORGANTES.-

Intervienen en la celebración de este instrumento, por una parte, el señor JEAN CARLOS MEDINA MORA, por sus propios derechos, a quien más en adelante se le llamara EL PODERDANTE; y, por otra parte, la señora MARIA ELENA MORA MURILLO, por sus propios derechos, a quien más en adelante se le llamara LA MANDATARIA.

Los comparecientes declaran ser ecuatorianos mayores de edad, hábiles y capaces para contratar. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

Declara el Poderdante señor JEAN CARLOS MEDINA MORA, que es dueño y propietario conjuntamente con su hermana Denisse Lisbeth Medina Mora, de una parte del bien inmueble, ubicado en el Barrio Jesús de Nazareth - Valle El Gavilán de la Parroquia y cantón Manta, el mismo que adquirimos en nuestra minoría de edad por compra que hiciera nuestra madre señora María Elena Mora Murillo a la señora Alexandra Auxiliadora Mora Murillo, según consta de la Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Pública Primera del cantón Manita, el veintinueve de diciembre del año dos mil cinco, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



veinticuatro de enero del año dos mil seis.- **TERCERA:**

PODER GENERAL.- Con los antecedentes expuesto y por medio de este instrumento público, el señor JEAN CARLOS MEDINA MORA, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de la señora MARIA ELENA MORA MURILLO, portadora de la cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero cinco cuatro seis cero cuatro cero guión dos, para que en mi nombre y representación realice los siguientes actos: a) Administre, acepte y venda en forma general, y/o parcial o como mejor convenga a los intereses del Poderdante, los bienes muebles e inmuebles ubicado en la República del Ecuador, para tal efecto suscriba la Escritura Pública de Compraventa y/o Promesa de Compraventa y autorice su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente; b) Concurra a la Empresa Pública de Aguas Manta, Corporación Nacional de Telecomunicaciones C.N.T. S.A y Corporación Nacional de Electrificación C.N.E.L y proceda a realizar pagos, solicite medidores, línea telefónica, para tal efecto suscriba solicitudes y demás documentos que sean necesarios, suscriba contratos y/o acuerdos, etcétera; c) Suscriba contrato de arrendamiento, así como también para que proceda a cobrar los cánones de arrendamiento; para que en mi nombre inicie y / o continúe con las acciones legales tendientes al arriendo de los bienes que le son encomendados, proponga demandas de inquilinato, peticiones de desahucio, desalojos, conclusión de contratos, etcétera, cuando el caso lo exija. Además para que pueda plantear toda clase de demandas, contestar demandas de consignación y otras, en los juicios que estuvieren propuestos o los que se propusieren a futuro, y los que sobrevengan a éstos referentes exclusivamente a los bienes que se encomiendan; d) Contraiga cualquier clase de obligaciones inclusive solidarias con otras personas; e)

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABÍ

Garantice solidaria e hipotecariamente obligaciones de terceros; f) Adquiera, aún por remate, reciba en arriendo, administración, etcétera, toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones, papeles fiduciarios, valores y más cosas; g) Compre, venda, permute, hipoteque, administre, constituya en prenda, arrendamiento o en otra forma cualquiera, los bienes muebles e inmuebles, cuya administración se encomienda; h) Abra, mantenga o cierre mis Cuentas Corrientes y de Ahorro en los Bancos de la localidad, Mutualistas, Financieras, manejables con chequeras, libretas u órdenes de pago; i) Gire, endose, ceda, retire, cobre, etcétera, cheques, comprobantes de retiro y depósitos en mi libretas de ahorros y cuentas corrientes, letras de cambios, pagarés, libranzas y otros documentos de crédito; j) Administre mi cuenta de ahorro número 7000964165 del Banco Internacional, para tal efecto suscriba papeleta de depósito y/o retire, además renove cartola, solicite todo tipo de certificaciones y obtenga información de movimientos que se registré en la cuenta; k) Represente al Poderdante en toda clase de juicios, civiles y penales, en que él sea o deba ser parte o tenga algún interés. D. Presente y/o conteste demandas Civiles, Laborales, Reinvidicatorias, Penales, Verbal Sumarias, Ordinarias, Ejecutivas, ante los respectivos Juzgados, Fiscalías y Tribunales de la República del Ecuador ya sean que la proponga, estén propuestas o que le propusieren, para tal efecto solicite diligencias o actos preparatorios tales como : Inspecciones Judiciales, Confesiones Judiciales, exhibición de documentos; solicitar desahucios, presentar acusaciones particulares, etcétera, debiendo efectuar todas y cada una de las diligencias procesales a que hubiere lugar; asista audiencia preliminar de la demanda y formulación de pruebas, así como a la audiencia definitiva; llegue a un arreglo judicial y /o extrajudicial favorable a mis intereses; concurra a la Comisaría, Defensoría del Pueblo, Policía Nacional y realice todos los trámites

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



para la defensa de su representado; II) Celebre toda clase de actos y contratos Rectificación, Resciliación, Terminación de Comunidad Hereditaria (se comprende también transacciones) inclusive aquellos que requieren poderes o cláusulas especiales e intervenga en su participación; m) Obtenga y otorgue cancelaciones y levantamientos de hipotecas, celebre Extinciones de Patrimonio Familiar, Informaciones Sumarias, Declaraciones Juramentadas, Confesiones Judiciales, reconozca firma y rúbrica del Poderdante como si fuere propia, etcétera; n) Acepte o repudie herencias, donaciones; ñ) Cobre y reciba todo lo que se le debiere y correspondan al Poderdante; o) En fin, haga todo cuanto pudiera hacer el otorgante en persona, de modo que nada quede excluido de este poder; inclusive se le otorgan las facultades para que pueda delegar el presente Poder a un profesional de derecho sólo a efectos de Procuración Judicial, facultándole al citado profesional todas las normativas establecidas en el COGEP; y, p) Los actos y contratos a que se refiere este Poder General, podrá celebrarlos la Mandataria respecto de cualquier persona natural o jurídica, de derecho privado o

publico, ya sean estas Instituciones Financieras, de Créditos o de Seguros, Judiciales, Administrativas, de Migración, Policía Nacional o bien ante el

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o ante el Servicios de Rentas Internas S.R.I. Al efecto, se confiere a la Mandataria todas las facultades necesarias para el cabal cumplimiento de este mandato, como es la voluntad del Poderdante, sin que en ningún caso se alegue falta o insuficiencia de poder.- El Poderdante aprueba desde a hora todo cuanto a la Mandataria haga en ejercicio de este poder. CUARTA:

ACEPTACION.- La Mandataria señora MARIA ELENA MORA MURILLO, acepta el mandato conferido y promete cumplirlo fielmente.-

LAS DE ESTILO.- Señor Notario, sírvase insertar las cláusulas de estilo para su validez. Hasta aquí la minuta que con las enmiendas, correcciones

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABÍ

y rectificaciones hechas por las partes y autorizada por mí el señor Notario, queda elevada a escritura pública, junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada JOHANNA BRAVO CEVALLOS, matrícula número: Trece - Dos mil ocho - Diez del FORO DE ABOGADOS, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue los comparecientes por mí el señor Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto DOY FE.-

J.C.M.M

JEAN CARLOS MEDINA MORA
C.C.No.- 1315201531

MARIA ELENA MORA MURILLO
C.C.No.- 130546040-2



Abg. SANTIAGO FIERRO URRESTA
NOTARIO PÚBLICO CUARTO (E) - MANTA

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



J.C.M.M

Número único de identificación: 1315201531

Nombres del ciudadano: MEDINA MORA JEAN CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 15 DE OCTUBRE DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.TÉC.INDUSTRIAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MEDINA CORONEL CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: MORA MURILLO MARIA ELENA

Fecha de expedición: 9 DE MAYO DE 2014

Información certificada a la fecha: 15 DE MARZO DE 2017

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 171-013-13090



171-013-13090

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.15 10:02:58 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MEDINA MORA
JEAN CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1995-10-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

131520153-1



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN Y OCUPACIÓN BACH. TECNICO INDUSTRIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MEDINA CORONEL CARLOS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORA MURILLO MARIA ELENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2014-05-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-09

42843Y2242

J.C.M.M.



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
13 DE FEBRERO 2017

055 JUNTA N°
055 - 268 NÚMERO
1315201531 CEDULA

MEDINA MORA JEAN CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES

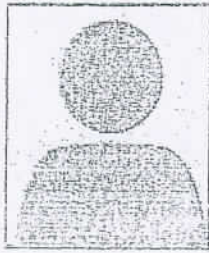
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
MANTA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
ZONA: 1





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1305460402

Nombres del ciudadano: MORA MURILLO MARIA ELENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 18 DE MAYO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: AUGUSTO MORA CASTRO

Nombres de la madre: GLORIA MURILLO

Fecha de expedición: 29 DE MAYO DE 2012

Información certificada a la fecha: 15 DE MARZO DE 2017

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MANTA

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MANTA

N° de certificado: 170-013-13161



170-013-13161

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.15 10:04:08 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CIUDADANIA 130546040-2
MORA MURILLO MARIA ELENA
MANABI/MANTA/MANTA
18 MAYO 1965
002- 0002 00799 F
MANABI/ MANTA
MANTA

ECUATORIANA***** V4343V4222
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
AUGUSTO MORA CASTRO
GLORIA MURILLO
MANTA 29/05/2012
29/05/2024
DUP 0044958

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017
063
063-111
1305460402
MORA MURILLO MARIA ELENA
APELLIDOS Y NOMBRES
MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
MANTA
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
ZONA 1



COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO, ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. CODIGO: 20171308004P00770. DOY FE.-



[Handwritten signature]
Ab. Santiago Fierro Urresta
Notario Cuarto (E) del Cantón Manta

[Handwritten signature]
Ab. Santiago Fierro Urresta
Notario Cuarto (E) del Cantón Manta

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en.....fojas útiles
Manta, a.....
[Handwritten signature]
Ab. Santiago Fierro Urresta
Notario Cuarto (E) del Cantón Manta



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1305460402

Nombres del ciudadano: MORA MURILLO MARIA ELENA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 18 DE MAYO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: AUGUSTO MORA CASTRO

Nombres de la madre: GLORIA MURILLO

Fecha de expedición: 29 DE MAYO DE 2012

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2017

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 178-014-71420



178-014-71420

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.22 15:07:39 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la Información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

ECUATORIANA***** V4343V4222

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

AUGUSTO MORA CASTRO

GLORIA MURILLO

MANTA 29/05/2012

29/05/2024

0044958



REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 130546040-2

MORA MURILLO MARIA ELENA

MANABI/MANTA/MANTA

18 MAYO 1965

002- 0002 00799 F

MANABI / MANTA

MANTA 1965



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

063

063 - 111

1305460402

MORA MURILLO MARIA ELENA

MANABI

PROVINCIA

MANTA

CANTON

MANTA

PARRCQUIA

CIRCUNSCRIPCION: 2

ZONA: 1



Ab. Santiago Nieto Uiresta

NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTON MANTA

Autographe



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1315201523

Nombres del ciudadano: MEDINA MORA DENISSE LISBETH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 1 DE JULIO DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MEDINA CORONEL CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: MORA MURILLO MARIA ELENA

Fecha de expedición: 3 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2017

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 177-014-71492



177-014-71492

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.22 15:08:54 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

INSTITUCIÓN
BACHILLERATO

PROCESIÓN/OCCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E3343V2224

0005 14 215

APellidos y Nombres del Padre
MEDINA CORONEL CARLOS ALBERTO

APellidos y Nombres de la Madre
MORA MURILLO MARIA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA
2015-12-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-12-03

[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
NOMBRES Y APELLIDOS
MEDINA MORA DENISSE LISBETH
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO **1997-07-01**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **131520152-3**

[Portrait Photo]

[Barcode]

REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

055
JUNTA N°

055 - 126
NÚMERO

1315201523
CEDULA

MEDINA MORA DENISSE LISBETH

[Portrait Photo]

MANABI
PROVINCIA

MANTA
CANTÓN

MANTA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

ZONA: 1

[Barcode]

[Signature]

Ab. Santiago Nieto Uiresta
NOTARIO CUARTO (B) DEL CANTÓN MANTA

[Signature]

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO, ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. CODIGO: **20171308004P00864. DOY FE.-**



[Handwritten signature]
Notario Cuerto del Cantón Montalva